

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

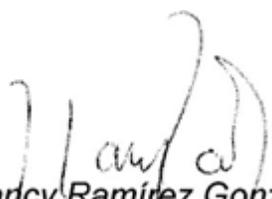
Bogotá D.C., siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100140030532021-00032-00

Visto el informe secretarial, la Juez Resuelve:

No tener en cuenta la notificación surtida al demandado mediante canal digital, lo anterior por cuanto el correo electrónico esta errado, pues el que se indicó en el escrito de demandada acápite notificaciones es andrugot@hotmail.com, y al que se notifico fue andrugoto@hotmail.com.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado No.172 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 08 de octubre de 2021</p> <p>Luz Stella Garzón Secretaria</p>
